



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 927

Radicado No. 05001 31 05 013 **2015 00629 00**

Dentro del presente proceso promovido por **LUIS JAVIER CHICA TORRES** en contra de la **EMPRESA DE SEGURIDAD URBANA-ESU, EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, JIRO S.A. y MISIÓN EMPRESARIAL S.A.**, se **ORDENA CUMPLIR LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR**, teniendo en cuenta que la Sala Sexta de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, por medio de auto de 31 de marzo de 2022, confirmó el Auto que aprobó la liquidación de costas, no habiendo más actuaciones para surtir en el presente proceso ordinario laboral se dispone el archivo de las diligencias.

Consulte en este link el expediente: [013-2015-00629](https://www.corteconstitucional.gov.co/Explicado/013-2015-00629)

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

Juez

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados el 27 de mayo de 2022, consultable aquí: [Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral Circuito de Medellín](#)


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Correos:

ljavier@une.net.co;
notimedellin.oralidad@medellin.gov.co;
notificacionesjudiciales@esu.com.co;
mision@misionempresarial.com;
johnva@une.net.co;
mundial@mundialseguros.com.co;
notificacionesjudiciales@jro.com.co;

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7660d2998003cdea9671b245dc92d0335a60e5b38fe25f32e564bba5ad10a01d**

Documento generado en 26/05/2022 07:38:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>